

SELIO DE OFICIO



4. MRS
AÑO 1825

EL REY NUESTRO SEÑOR,

EN SU REAL NOMBRE EL ACUERDO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE GRANADA.

Que el Real Acuerdo de la
 Chancillería de Granada con
 fecha de 25 de Junio último de
 su Real Cédula comunicada una
 vez ordena por la que
 previene que en seguimien-
 to de su Real Cédula proceda a
 elegir si no todos los
 electores de este partido estan
 en las propuestas para
 elección de empleos de
 Jefe de Justicia y Ayudante para
 el presente año; y aunque
 se ha dudado que por parte de
 algunos no haya verificado, y aun
 no se ha prestado en posesión
 de los mismos electores se hace

